

Suprema Corte de Justicia
Presidencia

Nota N° 20631-2018

La Plata, 25 de junio de 2018.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el titular del Juzgado de Familia n° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, téngase presente.

Que en virtud del informe elaborado por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde otorgar la suspensión de términos procesales solicitada para el día 30 de mayo del corriente año.

Por ello, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de términos procesales en el Juzgado de Familia n° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, para el día 30 de mayo del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.


EDUARDO JULIO PETTIGIANI
Presidente


MATÍAS JOSÉ ALVAREZ
Secretario

VMV

REGISTRO N°SSJ.....	000328
Sec. Servicios Jurisdiccionales	

